

DECRETO ALCALDICIO N° 1364 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

20 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 901 de fecha 20.06.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo cuatro cotizaciones que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de material "Merchandising" material para el desarrollo de talleres, los que se distribuirán en las participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por un monto de \$187.425 IVA INCLUIDO, al proveedor Publicidad y Producciones Audiovisuales Limitada, RUT: 76.414.278-0.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material "Merchandising" material para el desarrollo de talleres, los que se distribuirán en las participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por un monto de \$187.425 IVA INCLUIDO, al proveedor Publicidad y Producciones Audiovisuales Limitada, RUT: 76.414.278-0.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-07-002-000-000 denominado "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/ CMAB / MBQ / LGE / bcc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

PMJH (1) G